

BUIN, 09 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2563 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

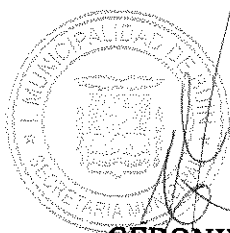
CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 791 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Profesionales, Alcoholes, Microempresa, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 30 de noviembre de 2020.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

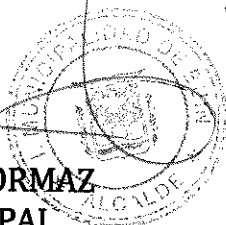
DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de **PATENTES COMERCIALES, PROFESIONAL, ALCOHOLES, MICROEMPRESAS, DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO Y PROVISORIAS**, otorgadas durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2020, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2020\11Noviembre.doc